

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2022-0040, CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE CHALECOS ANTIBALAS Y CAJA DE SEGURIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE ESTE MINISTERIO. -----

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veinte y dos (2022), siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), se reunieron la señora **Cecilia Pérez**, Directora Financiera, la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Jhenny Fajardo**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas técnicas y lectura de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el **TRABAJO-DAF-CM-2022-0040**, correspondiente a la **COMPRA DE CHALECOS ANTIBALAS Y CAJA DE SEGURIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE ESTE MINISTERIO**.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor.

VISTA: La Resolución **PNP-01-2022, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2022**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022.

VISTO: El **Acta Simple de Apertura de ofertas Técnicas y Económicas** del procedimiento de Compra Menor de Referencia **TRABAJO-DAF-CM-2022-0040**, correspondiente a la compra de chalecos antibalas y caja de seguridad para el Departamento de Seguridad de este Ministerio, de fecha 26/08/2022 (anexa).

CONSIDERANDO: Que el oferente **M&R TACTICALS, SRL**, fue adjudicado en el ítem No.1 Chalecos antibalas, conforme al **Acta Simple de Apertura de ofertas Técnicas y Económicas** (anexa).

CONSIDERANDO: Que el proceso de Referencia **TRABAJO-DAF-CM-2022-0040**, fue orientado a MIPYME, y el oferente **M&R TACTICALS, SRL**, es una Macroempresa, por lo que no cuenta con la certificación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que fue comunicado al órgano rector, la incidencia de que en el proceso de referencia **TRABAJO-DAF-CM-2022-0040**, orientado exclusivamente a MIPYMES, logró participar un oferente que no es MIPYME.

CONSIDERANDO: Que, fue notificada la situación al proveedor **M&R TACTICALS, SRL** vía correo electrónico (anexo), a los fines de evidenciar que el proceso de referencia **TRABAJO-DAF-CM-2022-0040** es exclusivo para MIPYMES.

CONSIDERANDO: Que, ante la situación expuesta en el considerando anterior, procedimos a comunicarle al oferente que, en vista de lo sucedido, debemos proceder conforme a la ley 340-06, Artículo 109, y adjudicar al proveedor que cumpla con las especificaciones exigidas en el proceso.

CONSIDERANDO: La tabla de posiciones por concepto de ofertas Económicas, emitido por el Portal Transaccional de Compras Públicas, para determinar el proveedor que se encuentra en el segundo lugar.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

CANCELAR el Informe de Adjudicación, correspondiente al proceso de Referencia **TRABAJO-DAF-CM-2022-0040**, en el cual se le adjudica al oferente **M&R TACTICALS, SRL**, el ítem No.2 chalecos antibalas.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

HABILITAR a los Oferentes participantes:

1. **POWER MACHINERY, S.R.L.**
2. **ARTIEX, S.R.L.**
3. **WINPE GROUP, S.R.L**

Acorde a la evaluación realizada por este Comité y el cumplimiento de todos los requerimientos, del proceso compra menor procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2022-0040**, correspondiente a la **COMPRA DE CHALECOS ANTIBALAS Y CAJA DE SEGURIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE ESTE MINISTERIO.**

Resolución aprobada por unanimidad.

A.F.
GA
Duys



TERCERA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR al Oferente **POWER MACHINERY, S.R.L.**, habilitado en los Ítems correspondientes, por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso y haber presentado el **segundo lugar en la evaluación económica**, de la siguiente manera:

POWER MACHINERY, S.R.L., el monto ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 05/100 (RD\$410,900.05)** con impuestos incluidos los ítems Nos. 1 chalecos antibalas y 2 caja de seguridad.

CUARTA RESOLUCIÓN

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.



DULCE MARÍA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial



CECILIA PÉREZ
Directora Financiera





JHENNY FAJARDO
Encargada Interina de Compras y Contrataciones

